

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

Presidenta: Buenas tardes Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Estudios Legislativos y de la Asuntos Municipales, para lo cual le voy a solicitar amablemente a la Diputada María del Pilar Gómez Leal, me acompañe fungiendo como secretaria de estas comisiones. Por lo que le pido tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Claro que sí.

COMISIÓN ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

La de la voz, Diputada María del Pilar Gómez Leal, presente.

Diputada Edna Rivera López, presente.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, presente.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Arturo Soto Alemán, justifica.

Diputada Esther García Ancira, presente.

COMISIÓN ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputado Ulises Martínez Trejo, presente.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.

Hay una asistencia de **13** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **quince horas con cincuenta y un minutos** del día **16 de junio del año 2020**.

Ahora bien, solicito a la Diputada Secretaria tenga a bien dar lectura del proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Ley del Sistema de Previsión Social de los Bomberos de los Municipios del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación de los integrantes de estas comisiones.

Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Ha sido **aprobado** el orden del día por **unanimidad**.

Una vez aprobado el orden del día iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Ley que pretende garantizar legalmente el otorgamiento de seguridad social a los integrantes de los cuerpos de bomberos de los municipios por ser un derecho que les atañe.

Para tal efecto, solicito amablemente a la Diputada Secretaria tenga a bien preguntar a quienes integran estas comisiones, si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Diputada Esther y yo.

Adelante Diputada.

Diputada Esther García Ancira. Buenas tardes a los compañeros que se acaban de integrar. Esta iniciativa pretende la creación de una ley que regula aspectos del derecho de seguridad social de los bomberos, lo que permitirá darle certeza respecto a sus prestaciones. Lo que dignifica la importante labor de apoyo a la población civil que realizan, en muchas ocasiones sin el equipo adecuado, por los que era imperante garantizarles mejores condiciones para ellos y sus familias. En la iniciativa se menciona que no todos los municipios cuentan con bomberos por lo que valdría la pena que los municipios desarrollen sistemas coordinados y homogéneos a fin de reclutar personal para que labore como bomberos, toda vez que son de vital importancia para el apoyo directo a la población civil e intercambiar dicha información en una base común de datos para profesionalizar a quienes se incorporen a dicha institución aunado a la capacitación constante que debe proporcionárseles por ser un derecho laboral. Abriendo así la posibilidad para la emisión de un reglamento que regule dicho proceso de incorporación. Con

esta importante iniciativa se les reconoce su contribución a la sociedad y el estado asume su responsabilidad como garante de la seguridad social y quienes prestan servicios como bomberos y profesionaliza, dando certeza a esta institución. Por lo que motivará a más personas a integrarse a esta noble labor, es cuanto.

Secretaria: Gracias

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Con permiso de los integrantes de este órgano dictaminador. Del análisis efectuado a la iniciativa en estudio, la cual fue propuesta por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la LXIII Legislatura, me permito realizar las siguientes consideraciones: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 115 fracción VIII que las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en el artículo 123 de esta misma constitución y sus disposiciones reglamentarias. Esta disposición también se encuentra en el artículo 137 de nuestra constitución local. En este sentido, la Ley de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas estipula en el artículo primero, párrafo tercero, que los ayuntamientos del estado y las entidades paramunicipales así como los organismos autónomos en términos de la constitución política del estado podrán incorporar a sus servidores públicos y trabajadores al régimen de seguridad social de esta ley mediante la suscripción del instrumento idóneo que comprenda los compromisos específicos de incorporación. Del mismo modo el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas menciona en el artículo 228, fracción VIII que es obligación de los ayuntamientos proporcionar de acuerdo a su capacidad económica los servicios de seguridad social a sus trabajadores. Por otra parte la Suprema Corte de Justicia mediante jurisprudencia ha establecido que los artículos 123 apartados a y b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 9º del Pacto Universal de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 9º del Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el convenio 102 de la Organización Internacional de Trabajo, preverán las bases mínimas del derecho a la seguridad social para todos los trabajadores, incluyendo aquellos al servicio del estado dentro de los cuales están empleados de los ayuntamientos, de los municipios, en el entendido de que estas prerrogativas están dirigidas a procurar el mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores. Por lo que se deduce que los municipios tienen un imperativo que los obliga a respetar a sus empleados los derechos fundamentales de seguridad social, teniendo dichas entidades gubernamentales solo la facultad de elegir cual será el instituto de seguridad social

en el ámbito estatal o en el federal que prestará esos servicios a sus trabajadores, lo que se hará mediante la suscripción de los convenios correspondientes o bien si proporcionarán tales prerrogativas a sus empleados de modo que las entidades citadas en su carácter de patrones han de cubrir en su caso las aportaciones que fijan las leyes de seguridad social dependiendo la institución con que se celebren los convenios para afiliar a sus empleados para que sus trabajadores y en su caso los familiares de éstos reciban los beneficios comprendidos con estas medidas asistenciales, lo cual ha de prevenirse ordinariamente en sus partes normativas dirigidas a cumplir con estos derechos o en los convenios que al efecto se celebren. De lo anterior, se deduce que los municipios tienen la obligación de incorporar a sus trabajadores a un régimen de seguridad y previsión social, dentro de estos trabajadores se encuentran los bomberos. Para tal efecto la legislación local contempla la posibilidad de que estos se adhieran mediante convenio al Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas y así brindar seguridad y previsión social consistente en pensiones, seguros, prestaciones y servicios. En consecuencia propongo declarar improcedente la presente iniciativa en virtud de que el marco normativo local ya contempla lo que solicitan los proponentes, es decir, los municipios deben incorporar a sus trabajadores al sistema de seguridad social que así lo determinen, respetando los derechos humanos de sus empleados, tutelados en el régimen constitucional y convencional, es cuanto.

Secretaria: Por favor Diputada

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Qué bonito se escucha, bien bonito de veras. Se escucha muy bonito pero la realidad es otra, no hay seguridad social para los trabajadores de los municipios. Yo creo que ya algunos de los que están aquí han trabajado en los municipios y sin embargo no hay seguridad social para ellos, para ninguno. Debe de existir la seguridad social para ellos, sobre todo para los bomberos que arriesgan su vida en un incendio; yo he visto por ejemplo en el Municipio de Reynosa ahí ha habido que se jubilan empleados de limpieza, porque si lo ha habido, pertenecen a un sindicato, a lo mejor eso les abriga un poco para que exista la jubilación para ellos. Pero yo no me explico por qué es improcedente en los bomberos, cuando los bomberos, yo no digo que no sea digno el trabajo que haga una persona de limpieza o que no sea riesgoso porque se resbale, o se caiga por las escaleras, pero creo que es algo más riesgoso todavía en los bomberos, porque los bomberos arriesgan su vida en algún incendio. Y que no me vengan a mí con que los municipios no tienen dinero para eso, si tienen dinero para rentar camionetas, carros, etcétera, qué no van a tener dinero para una jubilación de un bombero. Cuántos bomberos hay en cada ciudad, más o menos son como 20 bomberos, son 10 por turno, creo más o menos, estoy poniendo un

más o menos. No van a tener 100 bomberos, eso sí se los puedo asegurar, les puedo asegurar que 100 bomberos no tiene un municipio, si los tiene el municipio de Reynosa que es el más grande, menos lo va a tener el municipio de Ciudad Mier. Entonces yo no sé cuál es la cuestión por la que quieran que sea improcedente el que se les dé a los bomberos su jubilación.

Secretaria: Es que no estamos diciendo que sea improcedente por ese motivo.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Por eso, por lo que ustedes gusten que acabas de leer ahorita, dicen no procede que porque ya hay y que en la constitución, pero no existe en la realidad.

Secretaria: Pero en la aplicación es diferente que en la ley.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Haber lo que pasa es que si me permites, la ley se aplica a quien queremos, porque así se ha hecho, pero desgraciadamente esto no es así. Yo considero que tanto derecho tiene un bombero a que se le dé su jubilación como lo tiene un empleado de limpieza. Exactamente el mismo derecho, el mismo derecho tiene el uno como el otro, discúlpenme pero también que no me vayan a decir después que los municipios no tienen con qué, porque sí lo tienen, muere un policía y los policías no tienen derecho a un seguro de vida eh; cuando un policía muere en servicio lo que hace el municipio, porque me ha tocado, es darle trabajo a la esposa o al hijo mayor si es para que sostenga a la mamá. Lo he visto eh, me ha tocado vivirlo, entonces porqué no vamos nosotros a estar a favor de que tenga una pensión, qué tanto se le paga a un bombero, mas o menos cual es el sueldo, alguno sabe, alguien sabe, no, ni yo. Pero a ver cuando se jubila una persona por lo regular no se le paga el sueldo que está recibiendo, a veces se le dá mucho menos, a ver compañero usted que es de la CTM, usted tiene que saber, cuánto se le paga a un empleado cuando se jubila, si se le paga exactamente el mismo salario o se le paga un poco menos.

Presidenta: Haber lo que pasa es que vamos por orden.

Secretaria: En primer lugar yo nada más quiero que quede bien claro, la iniciativa, lo que estamos aquí dictaminando es una iniciativa que proponía una ley nueva, porqué estamos diciendo que es improcedente, porque ya lo mencioné, los derechos laborales de los empleados municipales ya están contemplados en la Constitución, en Jurisprudencia y en el Código Municipal. Tú estás hablando de que no se respetan, eso pues en cada ayuntamiento hay que checarlo, pero no por eso se tiene que hacer una ley completamente nueva. Entonces nada más que quede claro el punto que la dictaminación en este caso es sobre una ley que no es

procedente porque ya está todo dicho en la Constitución Federal en la Constitución local, en el Código Municipal y demás leyes.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. ¿Y dice, dice que se les pague pensión?, o no.

Secretaria: Pues léela, chécala ante de decir.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. No, pero te pregunto.

Secretaria: Si pues claro que tiene que decir, si tienen todos los derechos aquí estamos hablando de que tienen que tener todos los derechos y servicios, los derechos laborales, incluyendo la jubilación por supuesto. Tienen los mismos derechos del que me estás diciendo de limpieza del municipio.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Y por qué nosotros como Diputados no exigimos a los municipios que lo hagan.

Presidenta: Bueno ese sería ya un exhorto Diputada.

Secretaria: Ese sería un exhorto, entonces sería materia de otra iniciativa y por lo tanto otra comisión, con otra dictaminación no sobre estas. Porque vamos a empezar a hablar aquí una lista muy larga y si vamos a hablar sobre lo mismo, nada más quiero que sepan, el dictamen que estamos hablando es sobre una ley que era especialmente para bomberos, estamos obviamente de acuerdo con que son de los empleados que están en más precariedad de instrumentación y demás, yo no digo eso, pero ya está reglamentado aquí venimos a hacer normas jurídicas, no a resolver los problemas de los ayuntamientos.

Sigue la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Buenas tardes compañeros, el tiempo que sea necesario aquí nos podemos quedar. Yo quiero decirles compañeros que estoy muy a favor de que se cree esta ley para los compañeros bomberos, porque estoy a favor, aun cuando ya haya en la constitución, en los tratados, en todo lo que comenta la compañera, como bien lo dijo hace un ratito el compañero Alberto, si hay necesidad de hacer más hay que hacer más, ojalá ni siquiera existiéramos los legisladores y ojalá por simple derecho humano respetáramos a cada uno de los personajes que formamos parte en esta vida. Ojalá que no hubiera necesidad de legislar pero mientras haya necesidad de legislar para respetar los derechos humanos de las personas lo tendremos que hacer una y veinte veces y tendremos

que hablar uno o cien personas las que sean necesarias para que se respete. A través de la historia los trabajadores hemos luchado tanto legal como en las calles para tener seguridad social, ha sido una lucha histórica de años la que hemos tenido todos los trabajadores, para luchar por un derecho fundamental, algo que nos corresponde y que hemos tenido que pelear y que hemos tenido que salir de nuestros lugares de trabajo para pedir algo que nos corresponde, que no es un privilegio, que por ley nos corresponde. En este caso es obligación del estado a través del municipio, a través del consejo directivo de previsión social darle la seguridad a los compañeros bomberos. La OIT como bien lo comentó la compañera Pilar, la OIT la Organización Internacional del Trabajo, dice que el derecho humano a la seguridad social se debe de traducir en la protección pública que la sociedad proporciona a todas las personas en caso de enfermedad, accidente de trabajo, enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez o muerte. Y tenemos que asegurarnos que esa protección y esa seguridad se les otorgue, no podemos decir que ya está escrito y que es responsable el municipio, tenemos que asegurarnos. México forma parte de varios tratados internacionales y el formar parte de esos tratados internacionales lo obliga a que se cumpla con ciertas características, o ciertos parámetros, forma parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y aquí dice en este tratado que está obligado todos los países que forman parte de ese tratado están obligados a reconocer el derecho a la seguridad social. Así es que México obligatoriamente tiene que reconocer ese derecho a la seguridad social, porque eso compañeros, es lo que nos da la dignidad humana, no podemos hablar ni aprobar recientemente una iniciativa porque estamos hablando de discriminación y ahora discriminar a los bomberos. Creo que estamos siendo muy incoherentes porque hace apenas unos minutos aprobados y defendimos a los médicos y ahorita no defendemos a los bomberos. Cuando los bomberos nos dan un apoyo directo, directo a la sociedad, así es que no podemos darles la espalda compañeros y creo que en materia de legislación nada sobra, nada sobra cuando se trata de proteger a las personas. Yo estoy segura que si aprobamos esta ley vamos a dignificar a los bomberos y también estoy segura que muchas personas más al ver garantizados sus derechos humanos, muchos más se van a sumar a ser bomberos. Es cuanto.

Secretaria: Sigue el Diputado Joaquín.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy buenas tardes amigas y amigos Diputadas y Diputados. No es jactancia personal, pero bueno, tampoco creo que lo vean como un situación que ya fui presidente municipal, resulte la opinión que voy a vertir al respecto. Por mi parte, no es que yo no quiera, veo que no es procedente si, es una situación legal que finalmente que ahorita se está

planteando pero que veo la posibilidad que en futuro, porque no reunirnos todos y hacer una propuesta clara, digna que el presidente municipal; y, lo digo así como es, porque esto va a depender del presidente municipal y del cabildo hagan que estas acciones se puedan respetar y que vayan a proteger a los bomberos. Recuerdo mucho que cuando estuve de presidente había elementos que ganaban entre 700 y 900 pesos por quincena no por semana, por quincena sí. Y obviamente los policías pues tenían bajos los salarios y los tránsitos igual, ¿qué se hizo?, bueno fue equiparar los salarios, aumentar los salarios y subir el salario de los bomberos a exactamente igual como un policía o como un tránsito. Y qué también hicimos, y repito, eso va por la voluntad del presidente municipal; contratarle seguros de vida, para que en el caso que un accidente o fallecieran pues pudieran tener una seguridad para la familiar o en el caso de los policías si causaban daños a terceros, pues también ser protegidos. Aquí no es otra cosa más que, repito, hagamos algo procedente posteriormente a esta acción y que vaya encaminada, repito a que el municipio tenga la obligatoriedad de responderle a este noble cuerpo de protección civil. Y lo digo porque yo los defendí mucho, sí, yo les conseguía aparatos de respiración autónoma, mangueras, depende así, a lo mejor de segunda pero las conseguía, para qué, para que desempeñaran con seguridad su labor y bueno repito, esto no es mas que después de esta situación pues no se maneje también que estuvimos en contra por estar en contra. Quiero que quede claro y al menos mi posición y de algunos de mis compañeros, van a estar en contra de esta propuesta, de esta acción legislativa es porque no procede, pero hagamos que funcione no nada más ahorita darle en contra sino que personalmente hagamos que funcione y que verdaderamente el municipio tenga la responsabilidad de cumplir con esta noble gente, muchas gracias.

Secretaria: Gracias, Diputado Félix.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muy buenas tardes a todos y a todas, mi intervención pues es soportando la propuesta de la Diputada Pilar, no sin antes mencionar que estoy totalmente de acuerdo con ustedes, nuestro glorioso cuerpo de bomberos, con la Diputada, estoy totalmente de acuerdo que todos merecemos tener acceso a servicios, en este caso, de una pensión, de seguridad social. Sin embargo aquí establece la norma el derecho comparado también tenemos que irnos a los principios, a las fuentes del derecho, no existe en México una legislación aplicable en ninguna entidad federativa, esta es una réplica precisamente de una ley aplicada a cuerpo de seguridad pública. Sabemos que el trabajo de nuestros bomberos es glorioso desde luego dan la vida y arriesgan la vida cuando se les necesita, desde luego cada circunstancia, en cada municipio es distintas, las necesidades son distintas, desde luego tiene mucho que ver el trabajo de cada uno de los presidentes municipales en cada uno de los municipios,

pero no podemos violentar lo que marca la constitución, ya está plasmado, desde luego la autonomía, la soberanía del estado, de los municipios para poderlo aterrizar de la manera como lo solicita en esta ley. Es lo que yo quiero mencionar, estoy de acuerdo con usted Diputada Olguita, estoy de acuerdo, Olga no quiero que se me vaya a enojar, estoy de acuerdo con la Diputada Edna y sin embargo tenemos que respetar los principios legales que esto es lo que nos rige en estos momentos. Yo creo que si sería materia de análisis posteriormente de un exhorto, eso sí estoy totalmente de acuerdo, sin embargo aquí tenemos una norma federal también que pues desde luego sabemos que para poder hacer alguna adecuación, alguna reforma debemos irnos a la fuente del derecho, aquí no tenemos ninguna ley aplicable en ese sentido, le repito es una, en el estudio que se realizó es una réplica de una ley del Distrito Federal en materia de cuerpos de seguridad pública, la idea es que sin en lo futuro resulta alguna ley yo con mucho gusto también estaré atento para respaldarla, pero en esta tal cual como está la ley yo considero que es también improcedente. Ese es mi participación.

Secretaria: Gracias, Diputado Lara.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa. Bueno yo voy a tratar de no hacer una cadena de agresión aquí verdad, por lo que veo y dándole también mi voto favorable a la Licenciada Diputada Pilar, yo creo que no leímos bien de lo que se refiere esto. Tienen razón en todo lo que han expuesto, pero en realidad lo que estamos viendo aquí no tienen nada que ver con lo que expusimos. Tenemos que leer exactamente antes de venir aquí a lo que se refiere esto, aquí es una cuestión de responsabilidad, nosotros le estamos diciendo a los municipios que ellos son responsables de la seguridad social de los bomberos, o sea es todo, estamos de acuerdo en todo nada más que no es el estado, es el municipio, eso es lo que dice esto, hasta lo que yo leí. Y le voy a contestar a la Diputada Olga, hay dos leyes o son las leyes del Instituto Mexicano del Seguro Social la del 73 y la del 97, son dos leyes. A fin de cuentas el promedio de las últimas 250 semanas cotizadas es lo que se termina pagando al jubilado, aquí escucho yo la ponencia del Diputado Joaquín y él dice que aumentó los sueldos de la policía, nada más que se les olvida una pequeña cosa a los alcaldes no los registran ante el seguro social, y los del seguro social son bien perros con todos, menos con los alcaldes. Y no van a exigir la cuota patronal que debería estar pagando el municipio, a ver deja de pagar un poquito tú, como empresa el seguro social, van y te paralizan y te clausuran el negocio. Aquí esta es una cuestión que se le debe de exigir al seguro social para que haga lo propio para que se paguen exactamente para cuando ellos se jubilen tengan dinero para aportar. No es una cuestión del estado, ni es una cuestión del municipio, es una ley del IMSS, del 73 y el 97 cuando aparecieron los afores y ojalá que no nos quiten los afores porque entonces sí nos amolamos

todos. Cuando de nuevo vuelva el gobierno a querer controlar como lo hacía anteriormente. Entonces así es como se calcula las jubilaciones Diputada Olga, pero también no tenemos nada que hacer en eso, si nosotros no estemos que quien ejerce esta ley es el seguro social, nada más, ellos tienen una ley. Si bueno ellos tienen las reglas y eso es una decisión que bueno, lo han manejado ellos, les digo en las dos modificaciones que se han hecho en el 73 y el 97. Entonces por lo general son 500 semanas las que debes de cotizar, ahorita ya cambiaron también, lo hicieron un poquito más extenso, pero aquí el estado Tamaulipas pues no tiene ninguna responsabilidad, quien lo debe de tener es el municipio y debe de tener un presupuesto ex profeso para pagar al seguro social y no clavarse la feria, en eso estoy de acuerdo. Lo que también tenemos nosotros que validar más adelante es que aquí quien son los bomberos, no hay ninguna escuela en la historia del Estado de Tamaulipas que determine y certifique bomberos, aquí el bombero es alguien que contratan y lo hacen bombero. Tenemos que buscar nosotros que profesionalicen esta actividad, para ayudar a estar personas que arriesgan su vida pero que lo hagan de manera más segura. Nosotros promover, así como hay una escuela de capacitación de policías que exista una escuela para bomberos y que se les certifique y bueno pues hacer lo correspondiente. Aquí nada más se trata de pagar lo que se tiene que pagar al seguro social pues para que puedan ser pensionados, entonces es mi punto, gracias.

Secretaria: Gracias sigue la Diputada Yahleel.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Muchas gracias, muy buenas tardes a todos. Diputados con el respeto que me merecen cada uno de ustedes, el cariño y el afecto que les tengo como compañeros. Creo que el asumir la responsabilidad de ser representantes del pueblo incluye el valor moral y el valor civil, y no podemos engañar tampoco a los ciudadanos. Yo estoy de acuerdo, claro cada uno tenemos nuestra libre decisión, nuestro libre pensamiento, nuestras ideas y la manera de votar es respetable de cada uno es muy respetable. Y sé que ahorita lamentablemente esta ley de protección a la pensión de los bomberos se va a votar en contra y es válido y lo pueden decir así, que se va a votar en contra, pero no engañemos que no es procedente, porque sí es procedente. Los argumentos que están dando ahorita en base a la constitución eso no marca que sea esta ley improcedente, es la creación de una ley, no estamos tomando facultades y atribuciones que violenten a los municipios en lo absoluto, pues por eso somos Poder Legislativo del Estado, nosotros regulamos a los municipios y hay muchas leyes que ahorita dentro de la legislatura hemos autorizado que regulan a los municipios. Entonces no caigamos en contradicciones, eso es lo primero; lo que me molesta a mí en lo particular es la argumentación que dan para no aprobar esta ley que es de beneficio a los bomberos. Si nos vamos que porque la

Constitución lo marca, pues la constitución marca los derechos laborales y de los trabajadores y entonces para qué se hace la ley del trabajo, para qué se realiza. O la misma constitución dice que todos los mexicanos somos iguales no debemos de tener discriminación y ya hemos aprobado también en el estado leyes de discriminación. Creo que ahí es parte de la diferencia, saquen otros argumentos, no digan que no es procedente porque procedente es y ahorita podemos revisar otras legislaturas y podemos revisar la legislatura actual de diferentes leyes que se han sacado en base a lo que la constitución ya marca

Secretaria: No hay ninguna en ningún estado.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Es muy lamentable, ahí en el tema, bueno que bueno que hubiéramos sido pioneros nosotros en el tema de bomberos, pero hay una ley muy similar y te puedo dar otros estados en el tema de seguridad pública y que es lo mismo, ahí son policías y en este caso lo estamos haciendo para bomberos. O sea, si del decir que no es procedente es una mentira, pero me voy más allá. No me digan que porque la Constitución lo marca, porque los que ya fuimos regidores y en este caso pues ahorita Don Joaquín decía algo muy certero, el ya fue presidente municipal pero los que hemos sido regidores y conocemos el tema a detalle, sabemos que los empleados municipales no tienen seguridad social, no la tienen. Nada más el que está en el sindicato lo pensionan, no tienen seguro de vida y es una realidad, esta ley era muy bondadosa, muy bondadosa, que lo único que buscaba era proteger a esas personas que ganando, yo si les puedo decir cuánto ganan, 2500 pesos a la quincena por arriesgar su vida. Y que han quedado muchos con una discapacidad y no tienen una pensión para ello, por eso se pensó y yo les puedo hablar de un caso en específico en Nuevo Laredo de un bombero que estuvimos que estar colaborando todos, hablo de años atrás, colaborando todos para pagar su operación, para pagar su tratamiento y para pagar su funeral. Entonces esta ley no afecta, no invade las responsabilidades, ni la competencia, ni nada en el aspecto de que nosotros como poder legislativo nos metemos en los asuntos del municipio, pues hay que ver la constitución del estado lo que marca, que nosotros tenemos que hacer referente a los municipios, y lo que tenemos que regular de ellos, para eso está el Poder Legislativo. Entonces sí lamento mucho que hoy no se vaya a aprobar esta ley que presentó el Partido Revolucionario Institucional en la Legislatura pasada pensando en el beneficio, pensando en la protección, pero yo creo que más allá pensando en poder darles algo, algo más por toda esa labor que hacen los bomberos de arriesgar su vida. Entonces sí podemos leerlo y cuando quieran lo podemos discutir y lo podemos discutir todos y podemos ver el tema a detalles, si es procedente o no es procedente porque les digo, podemos sacar muchas leyes en las que si nos basamos que porque la constitución lo dice pues entonces tampoco serían

precedentes. Este es en el tema del seguro social, pues no tienen seguro social, entonces no entra el seguro social porque no tienen seguro social, lo repito, los únicos que tienen seguro social son los trabajadores de sindicato. Entonces era una protección para ellos, de verdad pónganse a pensar 5 mil pesos al mes qué hacen con 5 mil pesos al mes, para arriesgar todos los días su vida, gracias.

Secretaria: Tiene la palabra la Diputada Olga.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Ah sí, mis respetos para todos ustedes compañeros, qué bueno gracias por lo que me indicó, yo lo único que preguntaba era si es trabajador se jubila con el mismo salario que percibe, pero bueno ya. Lo que si les quiero decir es lo siguiente, ningún trabajador del municipio, del municipio que me digan, tiene seguro social, ninguno los únicos son los que están sindicalizados que por lo general son los empleados de limpieza. Ninguno tiene seguro social porque el municipio no quiere pagar al seguro social y de eso sí estoy segura. La otra es no sé en su tiempo, pero hace poco cuando usted fue presidente municipal, pero desde hace poco ninguna compañía de seguros, ninguna compañía de seguros quiere asegurar a los policías ninguna, ni a los policías ni a los de alto riesgo como también vienen siendo los bomberos, lo tengo entendido porque un presidente municipal me encargó que checara eso con varias compañías de seguros y no les dan seguro social, digo perdón, no les aseguran, no están asegurados y no se los van a asegurar nunca, ninguna compañía de seguros. Y la otra pues bueno, pues si ustedes consideran que eso no funciona pues bueno, pues está bien, es su manera de pensar y cada quien votará de acuerdo a lo que piensa, o a su conciencia, o a lo que debe de ser, gracias.

Secretaria: Tiene la palabra la Diputada Edna.

Diputada Edna Rivera López. Gracias, tengo aquí mis anotaciones, voy a tratar de ser breve, porque ya la compañera Yahleel tocó algunos puntos. Quiero decirles que efectivamente como comentaba vuelvo a decir la Diputada pues ya está esa obligatoriedad en la carta magna, en el artículo 123 pero ya está también ahí regido muchos temas para otros empleados, para otros trabajadores y aun así muchos tenemos nuestra propia ley y nunca sobra porque vivimos en un mundo de desigualdad, desgraciadamente vivimos en un mundo de discriminación y yo estoy muy, muy a favor de que se apruebe esta ley compañeros, ya está en el artículo 123 pero hace falta esta ley. Coincido con lo que dice la compañera, está la ley de discapacidad, está la ley de no discriminación por qué, porque vivimos en un mundo así, tanta violación a los derechos humanos que se hacen necesarias esas leyes. Compañera Olga, los maestros, los docentes no nos jubilamos con el salario que percibimos, nos jubilamos con menos. Entonces nada más imagínense

si va a pasar con los bomberos, que ni siquiera tienen derecho al seguro social. Yo vuelvo a decir compañeros si tienen derecho, no los dan de alta y no gozan de ese servicio...

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Era una pregunta sarcástica porque yo soy jubilada, ya lo sé...

Diputada Edna Rivera López. Ok, entonces si se hacen necesarias compañeros más leyes para obligar a que se haga valer este derecho, yo creo que lo tenemos que hacer y es obligación del estado que se haga valer ese derecho. Pues creo que es todo compañeros, yo no veo tampoco suficientes argumentos para decir que es improcedente. No los veo válidos, por lo tanto nuestro voto, mi voto va a ser a favor.

Presidenta: Terminadas las votaciones vamos a votar primero sobre la participación de la Diputada Esther que fue quien dio una iniciativa para que se pueda votar, quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de la ley.

Los que estén en contra.

Ha sido rechazada la propuesta referida con **5 votos a favor y 8 votos en contra.**

Presidenta: Vamos a proceder a la propuesta referida por la Diputada María del Pilar Gómez Leal.

Quienes estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Los que estén en contra favor de manifestarlo.

Ha sido **aprobada** la propuesta referida por **8 votos a favor y 5 votos en contra .**

En tal virtud se instruye a los servicios parlamentarios de este Congreso del Estado, para que realicen el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter generales. Si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso con las participaciones correspondientes.

Adelante Diputada Edna.

Diputada Edna Rivera López. Gracias muy breve, yo solamente quiero decirles que para mí es una pena que seamos un congreso paritarios, que seamos el primer congreso de la igualdad pero que también seamos un congreso discriminatorio, porque para mí eso es. Acabamos de votar antes una iniciativa en la que se habló de eso, de eliminar la discriminación y ahorita para mí estamos discriminando, gracias.

Presidenta: Adelante Diputado Joaquín.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Vuelvo a insistir, no es discriminatoria y no es que no se quiera, no procede y eso no es discriminar. Lo legal es lo que procede, lo que proceda es lo que se tiene que votar y es lo que vamos a aprobar, pero no por eso también, repito después saliendo manejan memes diciendo que vamos en contra y perjudicando a la sociedad cuando no es así. Aclaremos y digamos fuerte como debe de ser, no procedió la ley, finalmente estamos proponiendo yo. Yo hice una propuesta si, que después nos reunamos para hacer algo que finalmente, legalmente obligue al presidente municipal y a su cabildo para que hagan acciones a favor de los bomberos, muchas gracias.

Presidenta: Adelante Diputada Olga.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Si lo que pasa es que aquí estamos diciendo que es cuestión de los municipios pero bien que nos metimos la semana pasada en asuntos de los municipios de Reynosa porque los regidores dijeron esto, lo otro y aquí nosotros somos autoridad y nosotros dijimos, ok, allá si se pudo, aquí no, problema de ustedes, gracias, lo que sea...

Presidenta: Lo que se hizo la semana pasada con el Municipio de Reynosa, fue mandar un exhorto y eso es lo que decíamos ahorita algunos, realizar un exhorto a los municipios...

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Pero nos metimos en cuestiones municipales...

Presidenta: Yo también quiero...

Diputada Edna Rivera López. Compañeras les pido que respetemos los turnos...

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Sí podemos, sí podemos.

Presidenta: Hay voy Diputada Edna, permítame tantito, yo también quiero ser muy clara no quiero que nos dejen a nosotros como que no quisimos apoyar y ayudar a los bomberos de cada uno de los municipios. Al contrario queremos ayudarlos, queremos pedirles y yo creo que vamos a estar muchos a favor de hacer exhortos tanto para que tengan su seguridad social porque es algo que ya existe, quien nos dice que haciendo esto ahora si los municipios van a hacer caso, si ya existe hoy en día en la ley. Entonces yo también quiero ser clara, porque nada más están ustedes señalando que nosotros estamos discriminando y en ningún momento nosotros los Diputados que estuvimos a favor de que fuera improcedente la iniciativa, en ningún momento estamos discriminando a los cuerpos de protección civil.

Adelante Diputada Edna.

Diputada Edna Rivera López. Gracias, compañera Pilar, de manera muy respetuosa por no sé qué vez le voy a pedir respeto, yo puedo hablar cuantas veces yo desee, no voy a permitir que usted coarte mi libertad de expresión, porque me dijo que ya hablé mucho, por eso se lo comento, gracias.

Secretaria: Así como pediste una halls, así te estoy diciendo que hablaste mucho, estamos jugando o la tomas muy en serio.

Diputada Edna Rivera López. Bueno no estoy jugando, en este sentido yo pedí la palabra y no estoy jugando porque voy a tratar un tema de que nos compete ahorita, gracias y gracias por la halls que me otorgó, muchas gracias. No compañera no he terminado, permítame, no he terminado, no era hablar para eso en cuanto pedí la palabra me comentó eso la compañera y no lo creo que sea respetuoso, no voy a permitir que se coarte la libertad de expresión, discúlpeme. Mi comentario va en el sentido que comenta el compañero Joaquín, que decía que saliendo de aquí se hacen memes. Croe que en ese sentido también tenemos que ser respetuosos pero si pedimos respeto, pues también tenemos que ganarnos ese respeto. Entonces creo que ese comentario está muy fuera de lugar y bueno cada quien tiene sus argumentos, cada quien da sus posicionamientos y cada quien dice lo que piensa y creo que en ese sentido tenemos que respetarnos, gracias.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **dieciséis horas con treinta y ocho minutos** del día 16 de junio del 2020.